

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AVILÉS

Doña Carolina Montero Trabanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 517/2008, se sigue, a instancia de la Procuradora señora Fernández Mijares en nombre y representación de doña Antonia Berta Muñiz Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de don José Manuel Muñiz Gutiérrez, (también conocido por José) natural de Castrillón-Asturias, nacido el día 8 de mayo de 1895, hijo de Hermenegildo Muñiz Díaz y de Josefa Gutiérrez Muñiz, y don Francisco Muñiz Gutiérrez, natural de Castrillón-Asturias, nacido el día 17 de agosto de 1903, hijo de Genaro Muñiz Díaz y de Josefa Gutiérrez Muñiz, que José Manuel y Francisco Muñiz eran hermanastros, que ambos se ausentaron de su último domicilio muchos años antes de 1946, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Avilés, 7 de octubre de 2008.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.870. 1.ª 28-10-2008

CABRA

Don/doña Almudena Nadal Siles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cabra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/08, se sigue, a instancia de Cecilia Córdoba Galisteo expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Sebastián Córdoba Baena, natural y vecino de Doña Mencía, nacido el 22 de enero de 1897, quien se ausentó de su último domicilio en calle Juanita La Larga, 25, de Doña Mencía, no teniendo de él noticias desde 1942, ignorándose su paradero.

Lo que hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cabra, 10 de septiembre de 2008.—La Juez.—El Secretario.—60.979. 1.ª 28-10-2008

GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 250/2008, por auto se ha declarado en concurso al deudor Granatans, S. L. U., con C.I.F. B-18328617 y domicilio en Peligros-Granada Polígono Industrial Asegra, calle Granada, 4.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Ideal de Granada, así como en el portal de internet del registro de resoluciones concursales, previsto en el Real Decreto 685/2005 sobre publicidad de resoluciones concursales.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la ley concursal)

Granada, 9 de septiembre de 2008.—La secretario Judicial.—61.127.

MÁLAGA

Cédula de notificación

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Por auto de fecha 9 de junio de 2008, se ha dictado en el procedimiento número 49/08, sobre extravío de pagaré número 2.777.955.0 por importe de 2.978.181 euros, expedido el día 11 de diciembre de 2006 y vencimiento fecha 11 de diciembre de 2008, seguido en este Juzgado a instancia de BBVA Factory E.F.C., S.A., se ha estimado la denuncia presentada, acordándose la publicación del presente a fin de efectuar llamamiento al tenedor del título extraviado para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular la oposición.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, 9 de junio de 2008.—El/la Secretario.—61.817.

SIERO

Doña María José Alonso González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2000035/2008, se sigue, a instancia de doña Ana María de la Roza Castaño, expediente para la declaración de fallecimiento de Benjamín de la Roza Argüelles, natural de Siero, nacido en Mudarri, La Carrera, concejo de Siero, el día 13 de febrero de 1912, hijo de don José de la Roza Rodríguez, natural de Noreña, y de doña Florentina Argüelles Antuña, natural de La Carrera, y habiendo tenido su último domicilio en este municipio; que fue llamado a filas y reclutado durante la Guerra Civil española en el año 1936, desapareciendo en el frente, según le fue notificado a su familia al poco tiempo mediante comunicado no oficial del ejército, no teniendo de él noticias desde su desaparición en el frente, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Siero, 11 de septiembre de 2008.—El/la Secretario.—60.956. 1.ª 28-10-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.—Concurso voluntario 592/2008 y 667/08 Sección C3.

Entidades Concursadas.—Gesa Accesorios Automóvil, S. L., con CIF. n.º B-60413275 y IBERPOL 4 POR 4 con CIF-BB-63038020.

Fecha del Auto de Declaración.—25 de septiembre de 2008.

Administradores Concursales.—Don Joaquín Gallemi Grau como auditor de cuentas.

Facultades del Concursado.—Suspendidas las facultades. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los Acreedores.—Disponen del plazo de un quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 17 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—61.093.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 596/2008 se ha declarado el concurso voluntario de Industrias Felfan, S. L., con N.I.F. B-08.146.359, y domicilio en calle María Fortuny, s/n, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito